



UP HOLDING S.A.S

ACTA N° 070 DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 04”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S, Marisol Carantón Agudelo, identificada con cédula 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación cuyo objeto es” **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO BPIN 2022000100158 EN LOS TERRITORIOS DE CUNDINAMARCA, BOGOTÁ DC, BOYACÁ Y SANTANDER”**.
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad [CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTÍA N°04 DE 2024 - Up Holding SAS](#)
3. Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.205.935)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No C.D.P N° 31224 del 02 de octubre de 2024.



5. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de las invitaciones de mínima cuantía en la página web de **UP HOLDING SAS**.
6. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes adjuntando el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad.
7. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a las invitaciones realizadas a los oferentes **RED COMUNITARIA TRANS NIT. 900.983.485-0, FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S. NIT. 900.348.379-5 y APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS NIT No. 830.070.095-1.**
8. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, solo se presentó la persona jurídica **RED COMUNITARIA TRANS** Con **NIT 900.983.485-0**, Representando legalmente por **DANIELA MALDONADO SALAMANCA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.870.553 de Bogotá, con un valor de la oferta económica por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.205.935).**
9. Que **UP HOLDING SAS**, a través del comité Asesor de contratación durante el término previsto en las invitaciones, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No.	PROVEEDOR	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes técnico	Requisitos Habilitantes de experiencia
1	RED COMUNITARIA TRANS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



10. Que el mencionado acto se publicó en la página web de la entidad en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.
11. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación no se presentaron las observaciones, quedando como resultado final el siguiente:

No.	PROVEEDOR	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes técnico	Requisitos Habilitantes de experiencia	Puntaje Oferta Económica
1	RED COMUNITARIA TRANS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000 PUNTOS

12. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por la persona jurídica **RED COMUNITARIA TRANS** Con **NIT 900.983.485-0**, Representando legalmente por **DANIELA MALDONADO SALAMANCA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.870.553 de Bogotá, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de **1000** puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mínima cuantía N° 04 de 2024 a la persona jurídica **RED COMUNITARIA TRANS**, Con **NIT 900.983.485-0**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 04 DE 2024, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO BPIN 2022000100158 EN LOS TERRITORIOS DE CUNDINAMARCA, BOGOTÁ DC, BOYACÁ Y SANTANDER**”, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.205.935)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No 31224 del 02 de octubre de 2024, con un plazo de ocho (08) meses y cinco (05) días calendario, contados a partir del acta de inicio.



ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta no procede recurso alguno.

La presente Acta de apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D,C, a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.



MARISOL CARANTON AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL UP HOLDING S.A.S

